PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "SEÑALISTAS Y AUXILIARES NECESARIOS PARA LA PUESTA EN CALLE DEL PLAN DE MOVILIDAD DEFINIDO CON OBJETO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FINALES DE RUGBY EPCR BILBAO FINALS 2026"

Exped. 26-02-120-RF-008-SEÑ_RF26

ANTECEDENTES

EPCR, European Professional Club Rugby (EPCR), creado en abril de 2014 es el organismo director y organizador de dos competiciones europeas de rugby a nivel de clubes: la Copa de Campeones Europea de Rugby y la Copa Desafío Europeo de Rugby.

En 2012, Premiership Rugby y LNR, en nombre de los clubes ingleses y franceses respectivamente, notificaron a ERC que se retirarían del acuerdo que rige la competencia, al no estar satisfechos con la organización de la competencia y la distribución de fondos. Premiership Rugby posteriormente se negó a unirse a cualquier nuevo acuerdo en el que ERC siguiera siendo organizador de torneos europeos de rugby.

Antes de 2014, las competiciones paneuropeas de clubes, la Heineken Cup y la European Challenge Cup, eran organizadas y dirigidas por European Rugby Cup Ltd. (ERC), que fue creado en 1995, siguiendo el advenimiento del profesionalismo, por el entonces Comité de las Cinco Naciones.

a organización se estableció en 2014 en Neuchâtel, Suiza, y a día de hoy tiene su sede en Lausana. Suiza fue elegida para no tener sede en ninguno de los seis países participantes.

El 10 de abril de 2014 se anunció que los nueve accionistas interesados en continuar con las principales competiciones de clubes europeos habían llegado a un acuerdo para nuevas competiciones. Según el nuevo acuerdo, ERC se liquidó y se crearía un nuevo organismo, European Professional Club Rugby (EPCR), para organizar tres nuevas competiciones, la Copa de Campeones Europeos de Rugby, la European Rugby Challenge Cup y la Competición de Clasificación de tercer nivel. a partir de la temporada 2014-15.

Poco después del establecimiento de EPCR, se anunció que el funcionamiento del torneo inaugural 2014-15 se manejaría junto con ERC, la organización a la que debía reemplazar, para facilitar una transición sin problemas. Esto fue a pesar de que el presidente de Premiership Rugby, Quentin Smith, describió a este último como "ya no apto para su propósito". Esto fue descrito como "una especie de cambio radical" por The Daily Telegraph.

Desde la temporada 2015-16, el personal de EPCR ha estado organizando las competiciones desde su base en Neuchatel. En 2017, la competencia de clasificación se reconstituyó como una tercera competencia de pleno derecho, el Escudo Continental Europeo de Rugby.

Los socios de la EPCR son las seis federaciones de rugby del Torneo de las Seis Naciones (Escocia, Francia, Gales, Inglaterra, Irlanda e Italia) y los tres representantes de la Premier Rugby Limited, del Pro12 Rugby y del Top 14.

Se trata de dos finales que se juegan el mismo fin de semana, habitualmente el viernes por la tarde (EPCR Challenge Cup) y el sábado hacia mediodía (Investec Champions Cup).

Los próximos 22 y 23 de mayo de 2026 Bilbao acogerá ambas finales en el estadio de San Mamés.

Bilbao ya fue sede de estas finales en el año 2018, que supusieron un rotundo éxito de asistencia de aficionados con y sin entrada, se batió el récord de asistencia del estadio que todavía sigue vigente a día de hoy, y las finales se celebraron sin incidentes significativos de ningún tipo. No obstante, el reto para la presente edición es mayor dado que estos últimos años la entidad de este evento ha escalado, transformándose en un mucho mayor y más mediático evento deportivo a nivel europeo.

En la edición del 2025, que se celebró en el Principality Stadium de Cardiff, el viernes los finalistas de la EPCR Challenge Cup fueron el Bath y el Lyon, con victoria del equipo inglés, y el sábado la final de la Investec Champions Cup se disputó entre el Bordeaux Bègles y el Northampton Saints, con victoria para el equipo francés.

La organización de este evento mueve numerosas personas de EPCR, Federaciones de Rugby estatales y regionales, periodistas, equipos técnicos, árbitros, entrenadores, aficiones de equipos etc. que hacen posible el éxito de esta cita anual tan importante para el mundo del Rugby.

Este gran evento supone una oportunidad inigualable para impulsar la estrategia de internacionalización de Euskadi, Bizkaia y Bilbao, así como un escaparate como destino turístico.

El Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao llevan años apoyando los grandes eventos y el posicionamiento actual ha salido fortalecido todavía más después de haber organizado con éxito tanto el Grand Départ Pays Basque del Tour de Francia en julio del año 2023, como las finales de la UEFA Women´s Champions League 2024 y Europa League 2025.

En el presente proyecto de finales de la EPCR participan de nuevo el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao Ekintza, EPEL, Entidad Pública Empresarial Local del Ayuntamiento de Bilbao, (en adelante, “Bilbao Ekintza”), que es quien asume como entidad instrumental la relación contractual con EPCR, así como la contratación de todos los servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución de los compromisos adquiridos.

1. OBJETO

Prestación de servicio de señalistas, auxiliares, informadores y guiadores definidos como necesarios en el Plan de Movilidad específico redactado para las finales EPCR Rugby Finas Bilbao 2026 a celebrar en Bilbao los próximos 22 y 23 de mayo de 2026. Dentro del personal requerido para la prestación del servicio existen varios cometidos específicos, diferenciados.

La repercusión mediática que suscita a nivel europeo unas finales como las EPCR Finals, hace que se trate de un evento de índole e impacto internacional.

A modo de resumen conceptual, se han determinado una peatonalización de una gran área alrededor del estadio entre 4 horas antes y 3 después de cada partido, de manera que los aficionados puedan disfrutar los prolegómenos del partido, así como el citado 3º tiempo, en un ámbito amable y libre de vehículos en los aledaños del estadio, que incluye también el Rugby Village del Parque de Doña Casilda.

Al margen del alcance de esta licitación, serán realizadas las reservas previas de zonas de parking para disponer libres de vehículos estos espacios ya desde días antes, el control y mantenimiento de las restricciones.

Garantizar la seguridad de estos espacios ha requerido a la Policía Municipal de Bilbao desarrollar una serie de planes de seguridad vial de estos entornos (Last km Stadium), para el que se han definido un importante número de puntos de control, redireccionamiento, balizado, regulación de tráfico,….que es necesario contratar, de manera que con la premisa principal de la peatonalización del evento, se consiga a su vez gestionar con las menores afecciones posibles el tráfico y la movilidad de la ciudad durante esas más de 36 horas.

Al margen del personal requerido desde el punto de vista de la movilidad, existen otras necesidades a cubrir con personal, estas ya más ligadas a la información, al guiado de los importantes flujos de aficionados de los equipos finalistas que, desde casi cualquier parte de la ciudad, durante las horas previas al partido, podrán ser asistidos para acercarse con facilidad hasta San Mamés.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Entre las responsabilidades de Bilbao Ekintza como ente coordinador de las finales EPCR 2026 se encuentra el apoyo para la gestión y el control del tráfico, los accesos rodados de autobuses y vehículos de todas las familias de asistentes al partido, tratando de compatibilizarlo con el normal funcionamiento del tráfico, minimizando las afecciones tanto en movilidad como en estacionamientos para el vecino de Bilbao.

De igual manera, una vez los aficionados han llegado a Bilbao y bajan de los autobuses, se deberán gestionar los flujos peatonales que tendrán como referencia el Rugby Village de Doña Casilda, puntos de encuentro de los aficionados previo al partido y desde el cual se dirigirán al estadio, puntos que a su vez será referencia para su recogida por los autobuses una vez finalizado el partido.

El equipamiento técnico básico que deberá acompañar al colectivo de personas que desarrollen sus funciones en calle, señalistas, auxiliares, informadores… en este evento constará de chalecos homologados con imagen EPCR Bilbao Finals 2026 (con el diseño final aún por definir) así como equipos de comunicación necesarios para su coordinación directa.

Adicionalmente, el colectivo de señalistas requerirá de vallas de 1x2m metálicas (150 ud) para reforzar aquellos puntos con restricciones de tráfico definidas por Policía Municipal en los Last KM plans, sobre las que deberá colocase imagen de refuerzo del mensaje en soporte plastificado en la propia valla. De igual manera, los EPI determinados por la ley de riesgos laborales y otros elementos que en su caso se considerasen necesarios.

Para el caso de los informadores y guiadores, Bilbao Ekintza proveerá, si lo considera necesario, de material específico que ayude en su labor.

La necesidad de personal será creciente a lo largo de los días anteriores a la final, iniciándose unos días antes de la fecha del partido en Bilbao, en zonas aledañas a San Mamés y otros puntos estratégicos. Ya en los días previos a la final, también en el aeropuerto para el inicio de la recepción de personalidades y posteriormente, ya los días del partido, los fans de los equipos. De esta manera, el número de personas requeridas irá en aumento hasta el día del partido. Finalmente, tras la finalización del partido, las operaciones post match, seguirá requiriéndose cierto personal:

- Gestión del tráfico (cortes, redirecciones, accesos autorizados).
- Gestión de las áreas de autobuses, tanto previas al partido, espacios de parking fuera de la ciudad durante el día, como la gestión de espacios para autobuses en operaciones post partido.
- Gestión de las áreas de parking de buses en aeropuerto.
- Información y ayuda en el aeropuerto.
- Información en calle a las distintas aficiones.
- Marcado de los itinerarios de acceso desde el Rugby Village al estadio.
- Control de puntos de acceso en colaboración con Policía Municipal.

En el presente pliego se adjuntan (ANEXO 1) las necesidades estimadas a cubrir por localización, funciones, días (previos y día de partido) y horarios. Dicha descripción se acerca de manera realista a las necesidades detectadas, pero dada la complejidad de la organización prevista puede sufrir variaciones que deberán ser cubiertas por las empresas adjudicatarias.

En ese sentido, la oferta económica (a presentar en el Sobre C), será completada en base a los servicios requeridos en pliego, con una cuantificación estimada por Bilbao Ekintza de los servicios que se consideran necesarios, de manera que la comparativa sea uniforme para todos los licitadores. De esta manera, si finalmente el escenario cambiara sustancialmente y fuera necesario un servicio diferente (mayor o menor), estos precios unitarios serán utilizados para la liquidación del servicio en base a lo finalmente requerido y prestado.

No obstante, a continuación, al objeto de facilitar la comprensión de las distintas labores que deben realizarse, y de manera que esta diferenciación de labores sirva a los licitadores para su planteamiento de coordinadores por roles y grupos de trabajo, se realiza una diferenciación por perfiles, sin que esto presuponga alusión alguna a la categoría de las personas contratadas, que será decisión única y exclusiva de las licitadoras.

2.1. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1.1. LIGADOS A TRÁFICO, SEGURIDAD: SEÑALISTAS

Son las personas que trabajan en la reordenación del tráfico rodado, en cruces de calles, en calles cerradas, en señalización de dirección, etc.

Realizarán trabajos de control de accesos, señalización de restricciones de movilidad, así como el redireccionamiento de flujos de tráfico:

- Algunos de los puntos, estarán ligados a puntos estratégicos de seguridad, y estarán acompañados de Policía Municipal y/o Ertzaintza.

- En otros puntos sin acompañamiento directo de Policía Municipal y/o Ertzaintza, tendrán el cometido de verificar las acreditaciones de aparcamiento de buses de aficionados, así como la correcta gestión de los espacios de aparcamiento para maximizan los espacios útiles y facilitar las posteriores maniobras de salida tras el partido.

- Puntos en calle, con el cometido impedir el paso, redireccionar el tráfico o incluso ofrecer ciertas alternativas.

- Control de los pasos de peatones en lugares estratégicos considerados de alta afluencia de paso de aficionados.

2.1.2. LIGADOS A SERVICIOS AL AFICIONADO: AUXILIARES

Hay dos clases diferenciadas de auxiliares:

- **AUXILIARES EN LABORES DE INFORMACIÓN** en punto estratégicos (aeropuerto, nudos de comunicaciones, arterias principales, puntos de confluencia en la ciudad)

- **AUXILIARES EN LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS**, control de acreditaciones y gestión dinámica de los espacios de parkings de vehículos en la ciudad y fuera de ella (en los parkings puestos a disposición), desde el primer minuto de llegada del primer autobús/coche, y la marcha del último aficionado, período que podría extenderse más de 24 horas.

Se trata del colectivo más heterogéneo en cuanto a labores a realizar. Brindarán información e indicaciones relativas a itinerarios, opciones de movilidad, y estarán destinados, básicamente, en aquellos puntos de alta congregación de aficionados de ambos equipos finalistas, con la función de información e indicaciones a fans en el aeropuerto, en el Rugby Village y accesos al estadio, estación de autobuses Intermodal, principales estaciones de metro, asistencia a llegada de equipos al estadio…

Se trata de un resumen conceptual de las necesidades a cubrir, si bien tal y como se ha indicado, en el Anexo 1 se dispone el detalle de necesidades previstas de personal por tareas.

Tras la formalización del contrato, a la empresa adjudicataria se le entregarán los archivos KMZ para la visualización en plano de forma gráfica que servirá como herramienta para la planificación operativa en detalle previa a la prestación del servicio.

Todos y cada uno de los puestos definidos en el Anexo 1, tendrán una detallada ficha individualizada con todas las puntualizaciones relativas a posición, asignación de día y horas desempeño, medios técnicos si fueran requeridos, que tendrá que ser entregada por el coordinador designado por la adjudicataria, que será responsable del conocimiento de la tarea a realizar por parte de cada persona en el punto correspondiente.

Con objeto de tener por parte de Bilbao Ekintza la garantía de un correcto planteamiento de supervisión de las labores de cada persona por parte de la adjudicataria, en su oferta deberán definir, con claridad, la sistemática en la comunicación de la información, formación en la tarea, la dedicación horaria previa en formación, labor del equipo de coordinadores definido para el evento que deberá ser claramente definida nominalmente, en número, dedicación horaria y experiencia individualizada.

El número total estimado de horas a cubrir por reservistas, señalistas y auxiliares durante todo el período de cobertura de las necesidades definidas está en torno a 2.500, a las que se deberán añadir las horas consideradas en formación. En total, en el entorno de 2.614 horas.

A este cómputo de horas se les deberá sumar las horas correspondientes a la coordinación que cada licitador considere ofertar, siempre que se mantenga la ratio definida en punto anterior, relativo a la dedicación horaria a la supervisión.

Del número de reservistas/auxiliares/señalistas por días es el que se recoge a continuación, se derivan las necesidades mínimas de coordinadores:

Staff por días			
días	21-may.-26	22-may.-26	23-may.-26
auxiliares	15	106	106
aux. (h)	*114*	*817*	*1582*
coordinadores	**1**	**4**	**4**
coord. (h)	*10*	*60*	*60*

2.1.3. PERSONAL DE CONTROL/COORDINACIÓN: COORDINADORES

Esta figura no está incluida en la información adjunta y dependerá de la cantidad de grupos de trabajo que las empresas licitadoras decidan establecer, siempre con una relación mínima de 1/20 (un/a coordinador/a por cada veinte (20) personas en servicio/día), y que se especificará en el plan de trabajo que deberá acompañar su oferta a la presente licitación.

Se considera aspecto clave el correcto dimensionamiento de los coordinadores, su experiencia, la definición de personal a su cargo por funciones a realizar y el sistema de comunicación y coordinación entre ellos y con sus equipos.

Deberán definirse de manera específica, al menos, las siguientes figuras de coordinadores:

- Coordinador/es de informadores/guiadores...
- Coordinador/es de gestión de parkings buses y autocaravaning.
- Coordinador/es Last km estadio.

Todo el personal asignado al contrato deberá ser mayor de edad. Será responsabilidad de las empresas adjudicatarias que el mismo cumpla con la normativa vigente para el desarrollo de las actividades descritas en los apartados anteriores.

Una vez formalizado el contrato, Bilbao Ekintza facilitará a la adjudicataria información exacta y detallada de los puntos donde debe ubicarse cada persona, pudiendo existir variaciones sobre el plan inicial. En este sentido, la adjudicataria designará una persona de contacto, que será la encargada de coordinarse con el personal de Bilbao Ekintza.

Bilbao Ekintza remunerará únicamente las horas efectivamente trabajadas (no las estimadas), bien sea a la baja o al alza, (en el caso de que fuera necesario cubrir peticiones no recogidas en los anexos). Para esta posibilidad se fija en la Carátula un tope del 20% de modificación presupuestaria respecto al máximo establecido en este mismo documento. En todos los casos, se tomarán como referencia los precios unitarios de la oferta económica presentada en el Sobre C. No obstante, Bilbao Ekintza no se compromete a ejecutar dicho 20% salvo en la parte en que pudiera ser solicitado.

Las licitadoras deberán presentar un proyecto técnico de la ejecución de los trabajos, con indicación de la metodología, planificación y descripción de la ejecución del servicio, así como descripción del equipo de trabajo asignado a la ejecución del contrato. Asimismo, aportarán dossier relativo a la experiencia de la empresa y de los responsables principales de las labores de gestión y coordinación, en realización de trabajos similares en los últimos cinco (5) años. Se valorará la capacidad de anticipar incidencias que pudieran producirse, así como propuestas de resolución de las mismas.

3. ROYECTO DE SERVICIO

3.1. PLAN DE TRABAJO Y GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los licitadores deberán presentar la descripción metodológica, contenido y alcance propuesto que permita apreciar adecuadamente su conocimiento en la realización de trabajos similares a los que resultan necesarios para la ejecución del contrato:

- Plan de trabajo detallado, que desarrolle la forma en que se va a gestionar la captación, formación y transmisión de la información necesaria del personal. Cronograma de trabajo propuesto desde la adjudicación, hasta la realización de la actividad.
- Plan de gestión, medios técnicos y tecnológicos asignados y coordinación de los equipos de trabajo durante la realización de evento.

3.2. EQUIPO DE TRABAJO

Las empresas licitadoras deberán describir en su oferta, con el máximo detalle, la determinación de su equipo de coordinadores, su reparto a lo largo de los diferentes días de prestación de los servicios requeridos:

- Número y experiencia de las personas responsables de los equipos (coordinadores) en la realización de trabajos similares, con relación nominal individualizada de cada uno de los integrantes, así como su organización interna, medios de comunicación establecidos para sus comunicaciones.

  Coordinación al más alto nivel, probablemente requerida por Policía Municipal, para lo que será necesario el establecimiento de un coordinador responsable de todo el proyecto, al margen de los coordinadores operativos anteriormente solicitados.

- Capacidad de anticipar posibles incidencias y los mecanismos de resolución de posibles eventualidades de urgencia, ligadas especialmente a la capacidad de garantizar la presencia del cien por cien del personal de servicio contratado en sus posiciones en que han sido requeridos.

4. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Bilbao Ekintza para aclarar cualquier cuestión que el responsable del contrato considere necesaria, acudiendo a las reuniones de coordinación a las que Bilbao Ekintza le convoque.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la adjudicataria se compromete/n en todo momento a facilitar a Bilbao Ekintza la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, la adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria a los equipos de trabajo adscritos al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán, si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para la que se han facilitado. Quienes colaboren con la adjudicataria están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

La adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con Bilbao Ekintza. La adjudicataria establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley de protección de datos de carácter personal.

La adjudicación del contrato conlleva la obligación de identificar claramente el servicio en cuanta documentación se pueda generar, haciendo expresa mención a su condición de actividad contratada por Bilbao Ekintza, con la utilización de los logotipos/s correspondiente/s que esta determine.

La adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que Bilbao Ekintza ponga a su disposición, si fuera el caso, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones.

La adjudicataria deberá presentar cuantas pólizas de seguros sean necesarias, incluida la de Responsabilidad Civil.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto.

A dicha información accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de BILBAO EKINTZA, y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo en las leyes. Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas.

6. EVALUACIÓN

Bilbao Ekintza convocará a la adjudicataria a la evaluación del servicio a la finalización del mismo.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE BILBAO TURISMO Y EVENTOS

BILBAO EKINTZA, EPEL

HUGO MURGA SANTACRUZ - 30660320D

Firmado digitalmente por HUGO MURGA SANTACRUZ - 30660320D
Fecha: 2026.02.19 12:42:45 +01'00'

Fdo. Hugo Murga Santacruz